

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA REALIZAR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN - JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO".

### I. DATOS GENERALES:

#### 1.1 GENERALIDADES

La Sociedad de Beneficencia San Román Juliaca, en su esfuerzo por brindar una buena atención a los usuarios y población en general, ha programado la construcción de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN - JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO", para eso se requiere la contratación de un consultor para la elaboración de dicho expediente técnico.

#### 1.2.- ENTIDAD CONVOCANTE. -

La Sociedad de beneficencia San Román Juliaca.  
Jirón Mariano Pandia 285.

#### 1.3 BASE LEGAL

- La Constitución Política del Estado
- Código Civil - Decreto Legislativo 295 y modificatorias
- Ley 26887 - Ley General de Sociedades y sus modificatorias
- Decreto Legislativo 1411 - Decreto Legislativo que regulan la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica, y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial 185-2021-MIMP, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las Sociedades de Beneficencia"
- Resolución de Presidencia N° 004-2022-SBSR-J/PD que aprueba la Directiva 001-2022 "Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras de la Sociedad de Beneficencia San Román Juliaca"
- Reglamento Nacional de edificaciones y normas técnicas especiales.
- Resolución Ministerial Nro. 087-2020-VIVIENDA
- Resolución Ministerial Nro. 972-2020-MINSA
- Resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC, Protocolos Sanitarios Sectoriales.

### II.- OBJETIVO DEL SERVICIO:

La contratación de una persona, natural o jurídica, que sea el CONSULTOR PROYECTISTA, que pueda elaborar el expediente denominado: "CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN - JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO", **en todas sus especialidades**, evitando de esta manera la contratación de los especialistas por separado, así de esta manera se realice un mejor trabajo coordinado. Las especialidades que deberá abarcar este consultor son: **Topografía, mecánica de suelos, Arquitectura, Estructuras, Sanitaria, Eléctrica, Riesgos y Medio ambiente**, todo esto de acuerdo a la directiva N° 001-2022 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN JULIACA en vigencia. El CONSULTOR que se contratará deberá cumplir con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia a fin de obtener la documentación técnica y presupuesto necesario para la ejecución de la obra cumpliendo con la normatividad y exigencias técnica vigentes.

### III.- DESCRIPCION DEL SERVICIO:



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

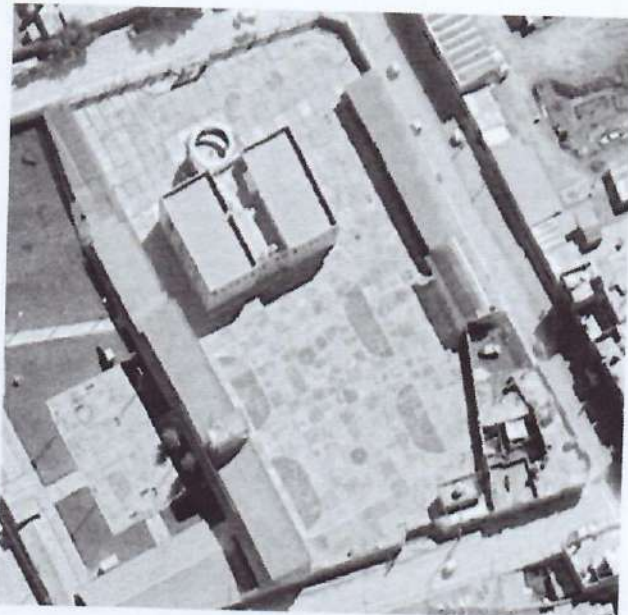
**3.1 .- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA REALIZAR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN - JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO".	1	Servicio

**3.2.- UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO:**

**UBICACIÓN:**

Distrito : Juliaca  
Provincia : San Román  
Departamento : Puno  
Región : Puno



**LOCALIZACIÓN Y PERÍMETRO:**

**3.3 VALOR REFERENCIAL O ESTIMADO**

El valor total estimado para la elaboración del expediente técnico es de 23,000.00, (Veintitrés Mil con 00/100 soles 00/100 soles), según estudio de mercado – perfil elaborado para la sustentación de la rentabilidad del proyecto. Esta estimación fue determinada de acuerdo al estudio de mercado que se realizó en la ejecución de dicho perfil.

El valor referencial asciende a S/. 23,000.00 soles, incluido el I.G.V., incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del 2025.

## **IEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

Valor Referencial (VR)

S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 soles).

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial.

### **3.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en un plazo máximo de CUARENTA (40) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la FIRMA (recepción) de la orden de servicio y/o contrato y culminará con la entrega en físico y digital del expediente completo. El consultor se comprometerá a levantar observaciones que se presenten al momento de tramitar la licencia de construcción, para lo cual se hará una retención de un monto del 10% del contrato.

### **IV.- DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

El Expediente Técnico, es el instrumento, elaborado por el profesional contratado, el mismo que se requiere para ser aprobado mediante Resolución de Gerencia General; documento que nos permitirá contar con el monto de presupuesto y las metas establecidas para la ejecución del proyecto.

Los componentes serán los siguientes:

- 02 canchas de futbol reglamentarias de Grass sintético
- Graderío central
- 01 cancha de voleibol reglamentario
- Cobertura metálica, incluye estructura de las 03 canchas indicadas
- Batería Servicios higiénicos
- Área de parrillas, alimentación
- Área de juego de niños
- Parqueo
- Cerco perimétrico Donde corresponda

El expediente deberá ser elaborado según los reglamentos, criterios y buena práctica ingenieril de acuerdo al marco y metodología normativa vigente para este tipo de Proyecto; siendo el contenido las metas fijadas en el Proyecto las que definan su aprobación definitiva. Se deberá definir el objeto, el costo, plazo y demás condiciones de su ejecución, por lo que su elaboración deberá contar con el respaldo técnico de los especialistas indicados en el ítem II.

El CONSULTOR contratado, suscribirá todas las páginas el Expediente Técnico de Obra en señal de Conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física, cada especialidad deberá contar además con la firma del responsable específico necesariamente para su conformidad.

#### **4.1 CONTENIDO**

El expediente técnico para la ejecución de la obra es un conjunto de documentos que comprende:

- a) Las especialidades mínimas consideradas son: Mecánica de suelos, Arquitectura, Estructuras de concreto y Metálicas, Eléctrica, Sanitaria, Riesgos,
- b) Memoria descriptiva general y por especialidades.
- c) Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.
- d) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto y por cada especialidad.
- e) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos y geotecnia, y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.
- f) Memorias de cálculo y planilla de metrados por cada especialidad.
- g) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
- h) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración indirecta.
- i) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.
- j) Cronograma de obra.
- k) Calendario de adquisición de materiales.
- l) Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- m) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.



- n) Calendario de avance de obra valorizado.
- o) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales h), i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la directiva n° 001-2022 procedimientos para la contratación de bienes, servicios y obras de la sociedad de beneficencia san roman juliaca, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.
- p) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.
- q) Mitigación o estudio de Impacto ambiental.
- r) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.
- s) Planos:
- t) Plano de Ubicación y Localización
- u) Planos de Arquitectura, plantas, elevaciones, perfiles, rellenos, terraplenes otros.
- v) Paseo 3D virtual.
- w) Planos de Estructuras de edificaciones.
- x) Planos de estructuras metálicas, coberturas.
- y) Planos de instalaciones sanitarias, drenaje pluvial.
- z) Planos de instalaciones eléctricas, tableros, sub tableros cableado aéreo, ubicación de postes, puesta a tierra. Etc.
- aa) Otros planos necesarios y detalles de acuerdo al criterio ingenieril indispensables para la ejecución de la obra.
- bb) Cotizaciones de insumos.

#### **4.2 DETALLE DEL CONTENIDO**

##### **4.2.1. Resumen Ejecutivo.**

Forma parte del RESUMEN EJECUTIVO: un resumen de la ubicación, acceso a la zona, tiempos, beneficios del proyecto, cantidad y tipo de población beneficiada, descripción de las obras proyectadas, área de influencia del proyecto, plazo de ejecución de la obra, presupuesto, monto del valor referencial incluido los conceptos que incidan en su costo, de acuerdo con el estudio de mercado y el IGV, norma de cálculos utilizados. Presupuesto analítico por específicas de gasto.

En general, el resumen ejecutivo debe ser una ficha técnica elaborada con precisión y claridad, donde se muestre una visión integral del proyecto desde todos sus aspectos.

##### **4.2.2. Memoria Descriptiva, por cada especialidad.**

Forma parte de la Memoria Descriptiva: Ubicación del proyecto, acceso a la zona con rutas y tiempos, beneficios del proyecto, cantidad y tipo de población beneficiada, descripción de las obras proyectadas, área de influencia del proyecto, plazo de ejecución de la obra, monto del valor referencial incluido los conceptos que incidan en su costo, de acuerdo con el estudio de mercado y el IGV, norma de cálculos utilizados.

En general, la Memoria Descriptiva debe ser elaborada con precisión y claridad, donde se muestre una visión integral del proyecto desde cada especialidad.

##### **4.2.3. Especificaciones Técnicas, por cada especialidad.**

Deberán elaborarse de conformidad a la normatividad vigente y el Reglamento Nacional de Edificaciones. Se elaborará cada partida que conforma el presupuesto de la obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, unidad de medida y forma de pago.

Las especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato, vale decir descripción del trabajo, unidad de medida, métodos de medición y condiciones de pago, requerido en la ejecución de la obra. Cada partida que conforma el presupuesto de la obra, deberá contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando con precisión las reglas que definen la naturaleza de la prestación. La enumeración de las especificaciones técnicas deberá corresponder exactamente con la enumeración de la partida dentro de la estructura del presupuesto.

##### **4.2.4. Planilla de metrados, por cada especialidad.**

Los metrados deben ser claros, sencillos y de fácil comprensión necesariamente. Los metrados del expediente técnico deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y si el caso lo requiere con los gráficos y/o croquis explicativos. La presentación de la memoria de cálculo de los metrados será en hoja de cálculo electrónica Excel o similar.

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del Valor Referencial, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida. Una adecuada sustentación de los metrados reduce los errores y omisiones que pudieran incurrirse en la presentación de las partidas conformantes del presupuesto.

##### **4.2.5. Panel Fotográfico**



## **IEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

Se deberán adjuntar al Expediente Técnico un panel fotográfico del estado actual del lugar de la nueva construcción y de los aspectos más relevantes que el Ingeniero crea conveniente resaltar de lo existente con presencia del mismo.

### **4.2.6. Planos, por cada especialidad.**

Los planos deberán dibujarse en el Software de dibujo AUTOCAD 2021 o superior, si se trabajara en otro software, deberá ser exportado al formato indicado. En la entrega final del Expediente Técnico, el ingeniero deberá también entregar el CD con contenido de los Planos Finales.

Los planos acordes con el objeto de estudio. En los planos de ubicación y de localización deberá señalarse el Norte Magnético debidamente georreferenciados Y en 3D.

Para todas las especialidades se exigirán que los detalles más importantes sean mostrados en una escala adecuada para su conformidad.

**Nota:** Los planos y documentos del expediente técnico deberán estar suscritos por el profesional y/o por el especialista encargado de ese estudio.

### **4.3 COORDINACIONES PARA EVALUACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:**

El Ingeniero contratado para la elaboración del expediente técnico; deberá realizar las coordinaciones necesarias con las áreas de la Beneficencia, previo a la entrega del documento definitivo.

La evaluación o supervisión de la elaboración del Expediente Técnico estará a cargo de un evaluador externo o asignado del área de UPMI que llevara el seguimiento de la elaboración de dicho expediente, de existir observaciones deberán tener la responsabilidad de levantarlas y si fuera posterior a la presentación estas tendrán que ser realizadas en el plazo de 5 días calendarios.

### **4.4 REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

El expediente técnico debe contener lo siguiente:

➤ **Nombre del Expediente:**

El nombre del Expediente Técnico será de acuerdo al perfil declarado viable o similar.

➤ **Contenido de Encabezado y Pie de Página:**

El encabezado estará centrado en uno o dos niveles, teniendo además una línea continua para indicar la separación con el contenido del expediente.

El Encabezado, tendrá como contenido el nombre completo del Expediente:



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

**CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN – JULIACA – DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO**

*El pie de página tendrá una línea de separación y con justificación derecha se colocará el capítulo al que corresponde el documento. Al lado derecho deberá consignarse nombre del Ingeniero y CIP ó CAP, según corresponda,*

*Por ejemplo:*

1

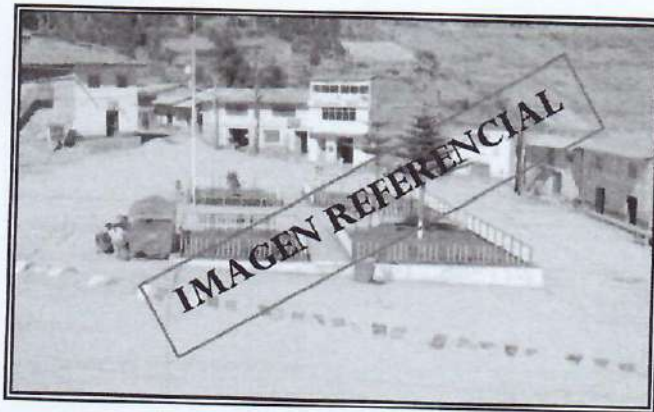
Nombre del ingeniero

CIP O CAP del profesional

➤ **CARÁTULA:**

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

**“CONSTRUCCION DE CANCHA CON COBERTURA Y GRASS SINTETICO EN LA PLATAFORMA MULTIUSO, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA SAN ROMAN – JULIACA – DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO”**



**DISTRITO : JULIACA**  
**PROVINCIA : SAN ROMAN**  
**DEPARTAMENTO : PUNO**

2025

Al finalizar sus servicios el Consultor, deberá hacer entrega del archivo digital; el mismo que debe contener el total del Expediente Técnico (parte literal, gráficos y fotos en formatos originales editables, (en disco compacto CD O DVD), formatos de los programas originales en las que fueron creados, así como el expediente integro escaneado en PDF, firmado y foliado como requisito para su conformidad.

**4.5 LINEAMIENTOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

Para la Beneficencia Pública San Román, es importante considerar los lineamientos de diseño siguientes para el diseño arquitectónico:

**1.- Funcionalidad y Adaptabilidad**

## EDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.

El diseño garantiza una distribución eficiente de los espacios, respondiendo a las necesidades del programa arquitectónico y permitiendo su adaptación a futuros cambios de uso. Se valorará la flexibilidad en la organización espacial y la optimización de las circulaciones.

### 2.- Innovación y Creatividad

El diseño fomenta el uso de soluciones innovadoras de materiales, tecnologías, entre otros, que aporten valor al proyecto, tanto en términos estéticos como técnicos, promoviendo nuevas formas de habitar y experimentar los espacios.

### 3.- Viabilidad Técnica y Constructiva

El diseño considera principios de factibilidad técnica y económica, asegurando su posible ejecución dentro de los parámetros establecidos en las bases del concurso. Se recomienda la aplicación de tecnologías constructivas eficientes y el uso de materiales adecuados al contexto.

### 4.- Accesibilidad Universal e Inclusión

El diseño garantiza la accesibilidad para todas las personas, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales de accesibilidad universal. Se valorará la inclusión de elementos que favorezcan la equidad en el uso del espacio.

### 5.- Integración con el Territorio

El diseño articula armónicamente con su entorno, promoviendo la accesibilidad, la conectividad con la infraestructura existente y el respeto por el tejido urbano y social. Se valorará la capacidad del diseño para generar espacios públicos de calidad y fomentar la vida comunitaria.

Es obligatorio que el postor presente un anteproyecto que incluya los lineamientos de diseño, indicados en el presente punto, para que esta propuesta sea sujeta de evaluación del presente concurso.

## V.- DEL POSTOR:

### 4.1.- PERFIL TÉCNICO DEL POSTOR:

La formación académica a requerir para el CONSULTOR es:

- Ser persona Natural o Jurídica.
- Tener Inscripción en el Registro de Nacional de Proveedores, Especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines.
- Tener Ruc hábil y habido.
- No estar sancionado por incumplimiento.
- La entidad considera que, para la formulación del expediente técnico, el consultor debe contar con un equipo profesional especializado, liderado por el jefe de proyecto, el que será responsable del desarrollo y calidad del proyecto y expediente técnico en su totalidad, bajo responsabilidad.
- Deberá acreditar **experiencia de elaboración de expedientes** por un monto mínimo igual a 1 vez el valor referencial, es decir de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (entendiéndose como obra similar las obras deportivas y de edificaciones)
- Equipamiento; 01 Computadora o Laptop i7, 01 Estación Total o dron y GPS diferencial, 01 Acreditar Oficina en la ciudad de Juliaca o Puno.



## VI.- REQUISITOS MINIMOS DE PROFESIONALES PROPUESTOS:

ITEM.	CARGO	PERFIL PROFESIONAL
01	JEFE DE PROYECTO	<b>Arquitecto y/o Ingeniero Civil</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado  <b>Experiencia específica:</b> Deberá contar como mínimo 2 años como <b>Jefe de Proyecto y/o jefe de estudio</b> de pre inversión y/o director de estudios, en la elaboración de proyectos de Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o del sector educación para el desarrollo urbano y/o rural (parques, alamedas, complejos deportivos, losas deportivas, plazas, instituciones educativas, etc. de edificaciones en general. La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

02	Especialista en Arquitectura	<p><b>Arquitecto</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Deberá contar como mínimo 2 años como especialista en Arquitectura de proyectos de Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o del sector educación para el desarrollo urbano y/o rural (parques, alamedas, complejos deportivos, losas deportivas, plazas, instituciones educativas, etc de edificaciones en general, desarrollados a nivel de Expediente Técnico y/o estudios de pre inversión. La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.</p>
03	Especialista en Estructuras	<p><b>Ingeniero Civil</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Deberá contar como mínimo 1 año como especialista en Estructuras en proyectos en general La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.</p>
04	Ingeniero Electricista y/o Electromecánico	<p><b>Ingeniero Electricista y/o Electromecánico</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Deberá acreditar participación en elaboración de 01 Expediente Técnico de Instalaciones Eléctricas o Electrificación en proyectos en general La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.</p>
05	Ingeniero Sanitario	<p><b>Ingeniero Sanitario</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Deberá acreditar participación en elaboración de 01 Expediente Técnico de Instalaciones sanitarias o saneamiento urbano y/o rural en proyectos en general La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.</p>
06	Especialista en Gestión de Riesgo y Seguridad	<p><b>Ingeniero Civil y/o Ing. Ambiental y/o Ing Industrial o afin</b> Profesional titulado acreditado con copia simple del título profesional y habilitado</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Deberá acreditar participación en elaboración de 01 Expediente Técnico como especialista en Gestión de Riesgos y Seguridad en obra en general y su certificación CENEPRED vigente. La experiencia será acreditada con copia simple de contrato, constancia o certificado, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.</p>



**Notas:**

- El jefe de proyecto, puede desacompañarse simultáneamente como un especialista
- Se define como proyectos similares a Proyectos de Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o del sector educación para el desarrollo urbano y/o rural (parques, alamedas, complejos deportivos, losas deportivas, plazas, instituciones educativas, etc).
- La entidad verificara la intervención directa de los especialistas a través de avances semanales los cuales serán sustentados ante los funcionarios y autoridades de la SBSR-J. y en caso de observarse la no participación directa de algún integrante, se observará y deberá subsanarse para el siguiente avance, esto como parte del cumplimiento de los términos de referencia.
- Para pasar a la calificación, la propuesta debe de cumplir la exigencia mínima técnica, en caso de no cumplir se dejará constancia en el acta y se dará por NO CUMPLE a dicha propuesta.

**VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas se presentarán así; Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los TDR que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

**IEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El postor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Presentación de Curriculum vitae documentado
2. Declaración Jurada de cumplimiento de términos de referencia
3. Inscripción vigente en el RNP, como consultor de Obras.
4. Ficha RUC
5. Presentar declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
6. Anteproyecto de propuesta arquitectónica.
7. Copia de título profesional y de colegiatura, de corresponder.
8. Experiencia de personal propuesto
9. Equipamiento estratégico

Los especialistas presentaran minimamente:

1. Presentación de Curriculum vitae documentado
2. Declaración Jurada de cumplimiento de términos de referencia
3. Inscripción vigente en el RNP, como consultor.
4. Copia DNI
5. Ficha RUC
6. Copia de título profesional y de colegiatura de corresponder.
7. Presentar declaración jurada de encontrarse habilitado para ejercer la profesión.

**VI.- FACTORES DE EVALUACIÓN**

**4.2 6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos).**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a uno (1) <b>VECES EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [10.0] veces el valor referencial: <b>[60] puntos</b></p> <p>M &gt;= [6.0] veces el valor referencial y &lt; [10.0] veces el valor referencial: <b>[55] puntos</b></p> <p>M &gt;= [2.0] veces el valor referencial y &lt; [6.0] veces el valor referencial: <b>[50] puntos</b></p>



B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL		40 puntos	
CANT.	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	
01	JEFE DE PROYECTO	>= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS y < A 4 AÑOS. >= 4 AÑOS a más. (Experiencia en obras similares)	7 puntos 9 puntos 10 puntos
02	Especialista en Arquitectura	>= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS y < A 4 AÑOS. >= 4 AÑOS a más. (Experiencia en obras similares)	3 puntos 4 puntos 5 puntos
03	Especialista en Estructuras	>= 1 AÑOS y < A 2 AÑOS. >= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS a más. (Experiencia en obras en general)	3 puntos 4 puntos 5 puntos
04	Ingeniero Electricista y/o Electromecánico	>= 1 AÑOS y < A 2 AÑOS. >= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS a más. (Experiencia en obras en general)	3 puntos 4 puntos 5 puntos
05	Ingeniero Sanitario	>= 1 AÑOS y < A 2 AÑOS. >= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS a más. (Experiencia en obras en general)	3 puntos 4 puntos 5 puntos
07	Especialista en Gestión de Riesgo y Seguridad	>= 1 AÑOS y < A 2 AÑOS. >= 2 AÑOS y < A 3 AÑOS. >= 3 AÑOS a más. (Experiencia en obras en general)	3 puntos 4 puntos 5 puntos
<b>PUNTAJE TECNICO</b>		<b>PT= Entre 75 a 100 puntos</b>	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta y cinco (75) puntos.

### 6.2. EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica será presentada en el formato de cotización de la Sociedad de Beneficencia San Román-Juliaca y deberá ser presentada en soles, donde se considerarán todos los gastos a incurrir por los servicios solicitados incluyendo impuestos y otros que correrán necesariamente a cuenta del consultor.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos serán otorgados a la propuesta más baja.)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	

## IEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.

<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>	<b>PE= de 100 puntos a menos.</b>

De los postores que **aprueben los requisitos mínimos técnicos** se le dará buena pro, al que obtenga el mayor puntaje según la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = (\text{PUNTAJE TECNICO} + \text{PUNTAJE ECONOMICO}) / 2$$

### VII. DE LA BUENA PRO.

Según el cronograma aprobado, la oficina de UPMI y unidad de logística y control patrimonial, mediante acta y calificación, acorde a estos términos de referencia, seleccionará al ganador de la propuesta **que cumpla con los requisitos mínimos exigidos** y obtenga el mayor puntaje según la fórmula anterior, se dejará constancia de este acto en el acta redactada para ese fin.

En caso de desistimiento el que ocupe el segundo lugar será declarado ganador y así sucesivamente.

### VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO.

CRONOGRAMA DEL PROCESO- MENOR A 8 UIT			
Actividad	Desde	Hasta	Origen
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16/06/2025	19/06/2025	Página web de la Beneficencia
2. CONSULTA A LOS TDRS	17/06/2025	19/06/2025	Correo electrónico
3. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	20/06/2025	20/06/2025	Mesa de partes benesanroman@gmail.com
4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	23/06/2025	23/06/2025	Unidad de Logística Beneficencia
5. BUENA PRO Y PUBLICACIÓN (Modificar)	23/06/2025	23/06/2025	Página Web de la Beneficencia

### IX.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la elaboración del expediente técnico será de **40 días calendarios** contados a partir del día de la firma del contrato u orden de servicio.

Realizada la revisión y evaluación del expediente técnico, (5 días hábiles) y si hubiese observaciones, el consultor tendrá un plazo máximo de 5 días calendarios, para levantar las observaciones, para la obtención de la licencia de construcción, no se contabilizará para el plazo el tiempo tomado por la comisión de revisión de la Municipalidad.

### X.- DEL PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera:

- ✓ 100% a la aprobación del expediente con la resolución correspondiente, con conformidad previa de un evaluador del área de UPMI.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SAN ROMAN JULIACA PUNO.**

- ✓ Todas estas etapas requieren la conformidad del área usuaria, e informe de conformidad del respectivo evaluador externo contratado para tal fin.

El Consultor emitirá Recibo por Honorarios por el Costo total del Servicio del Total neto recibido de corresponder.

**XI.- PENALIDAD Y SANCIONES**

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso de retraso del consultor en más de 7 días el área usuaria deberá de informar el incumplimiento para la resolución del contrato de servicio o consultoría sin opción a reclamo por parte del contratista.

**XII.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Todo acto que vulnere estos términos de referencia, así como el incumplimiento del levantamiento de observaciones dadas por la entidad en el plazo establecido será considerado como atenuante y solo se podrá dar un segundo plazo perentorio y notarial con sanción a la resolución del presente por incumplimiento sin perjuicio a las acciones legales que correspondan.

San Román Juliaca, Junio del 2025

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SAN ROMAN  
JULIACA

Ing. Oswaldo Adrian Izo Amanqui  
UNIDAD DE PROYECTOS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

